



COMUNICADO 10.08.16

Estimados colegiados:

De acuerdo al estatuto de nuestro colegio profesional, en los meses de julio y agosto corresponde realizar el proceso eleccionario del directorio nacional, a su vez realizar la asamblea general ordinaria. Debido a las actividades y tareas pendientes, tendientes a transparentar la labor de este directorio, se ha decidido realizar lo siguiente:

Última semana de agosto, se realizará el proceso eleccionario.

Primera quincena de octubre, se realizará la asamblea general ordinaria (prórroga solicitada al ministerio de economía). Oportunidad en la cual además de celebrar la asamblea ordinaria, se realizará la entrega al nuevo directorio nacional.

Debido a inquietudes de algunos colegiados este directorio, además, quiere aclarar lo siguiente:

Este directorio no hará asamblea extraordinaria para modificar los estatutos, ya que este proceso podría durar algunos meses, y creemos que es un desafío para el próximo directorio electo (situación planteada por el Sr. Valenzuela Zambon).

Las directrices para conformar el proceso eleccionario para los próximos tres años, fue el que este directorio considera más adecuado de acuerdo a la experiencia vivida en todas las directivas anteriores (desde la creación de nuestro Colegio).

El proceso se está llevando a cabo apegados plenamente a nuestros estatutos, para esto las cinco personas del Comité Ejecutivo Nacional deberán tener domicilio en la región metropolitana y/o adyacentes (se clarifica que las regiones adyacentes a la metropolitana son la V y VI región) para poder trabajar y asistir a reuniones con el Gobierno, alta dirección DGAC u otros organismos de intereses para nuestra especialidad que en muchas oportunidades son avisadas con muy poca anticipación.

Los cuatro cupos restantes de la Directiva serán ocupados por colegiados de todo el país, incluidos los de la región metropolita y adyacentes a esta (Art. 18 letra a y b).

Al igual que el comité ejecutivo, la Comisión Revisora de Cuentas Nacional, deberá tener domicilio en la región metropolitana y adyacentes.

Son incompatibles entre sí los cargos de miembros del Directorio Nacional, con los de los Tribunales de Ética y de las Comisiones Revisoras de Cuentas.

Requisitos para ser Director, y pertenecer a la comisión Revisora de Cuentas.

- 1.- Ser colegiado con una antigüedad de a lo menos tres años.
- 2.- No haber sido objeto de la aplicación de medidas disciplinarias, dentro de los tres años anteriores a la elección.
- 3.- No haber sido condenado, ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito.
- 4.- Encontrarse al día en el pago de sus cuotas sociales.
- 5.- No estar afectado a las inhabilidades o incompatibilidades que establezcan la Constitución Política y las Leyes.
- 6.- Las demás obligaciones prescritas por el Decreto Ley N°2757 del año 1979, en su artículo 10.



Requisitos para ser miembro del Tribunal de Ética.

- 1.- Que tengan a lo menos tres años de antigüedad en el Colegio.
- 2.- Que tengan a lo menos quince años de ejercicio de la profesión.
- 3.- Que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con el Colegio.
- 4.- Que durante los últimos años no hayan sido sancionados por el Colegio, por faltas a la ética o la disciplina.
- 5.- No haber sido condenado, ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito.

Requisitos para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 1.- Que tengan a lo menos tres años de antigüedad en el Colegio.
- 2.- Que tengan a lo menos quince años de ejercicio de la profesión.
- 3.- Que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con el Colegio.
- 4.- Que durante los últimos años no hayan sido sancionados por el Colegio, por faltas a la ética o la disciplina.
- 5.- No haber sido condenado, ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito.

Los interesados en participar como candidatos, deberán enviar un mail a la siguiente dirección eleccionescolegiossei@gmail.com, en el cual indicaran ideas y proyectos para periodo al cual se postula. Plazo requerido para esto, lunes 22 de agosto del 2016, hasta las 14:00 hrs.

Mesa técnica de trabajo pesado

El día 4 de agosto este directorio, participó en la reunión presidida por RRHH DGAC con el objetivo que todas las especialidades operativas puedan lograr la clasificación de “trabajo pesado” por parte de la comisión ergonómica nacional. Según acuerdo de la mesa, el objetivo es que se clasifique a cada especialidad de manera transversal en el país, toda vez que hoy existe el compromiso del Director DGAC de hacer la presentación y el lobby político de la ANFDGAC para con el gobierno.

Estimados colegiados, este directorio quiere lo mejor para nuestra especialidad, mas no tenemos intención de que se preocupen pero si de que se ocupen en lograr el crecimiento día a día de esta especialidad.